



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**OBSERVACIÓN PARA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 03 DE 2015**

**OBJETO:** “Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones de los proponentes al Pliego de Condiciones.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido:

**PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:** Carolina López Forero Directora Operativa ECO PRODUCCIONES BTL S.A.S

**FECHA:** Marzo 25 de 2015

**HORA:** 9:01 a.m.

<b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b>	<b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>
<p>“Una vez leídos con detenimiento los Pliegos de Condiciones del proceso del asunto nos permitimos expresar nuestras observaciones al contenido de los mismos, esperando su correspondiente análisis y si lo encuentran conveniente, publicar adenda al proceso:</p> <p><b>1. Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional:</b></p>	<p>De acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 11, establece que las cámaras de comercio deben verificar que la información del formulario de inscripción, renovación o actualización RUP coincida con la información contenida en los documentos enumerados en el artículo 9 del mismo Decreto y proceder al registro; por lo tanto la Cámara de Comercio respectiva ya ha realizado la labor de verificación de la información suministrada por los proponentes, acción que por ley ya no le corresponde a la entidades estatales.</p> <p>Igualmente el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, establece que “el Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidades Estatales</p>



**NIT 900.425.129-0**

**Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.** Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

En aras de participar solicitamos contemplar la posibilidad de aportar los estados financieros a 31 de diciembre de 2014 acompañando el RUP que se encuentra en firme para la vigencia 2013.

Así mismo se propone entregar RUP en firme para la vigencia 2014 durante la etapa de subsanación de requisitos habilitantes, esto porque las fechas de trámites por proceso de renovación ante la Cámara de Comercio coinciden con los tiempos de la entrega de cierre del proceso”.

no pueden solicitar a los oferentes documentación adicional para verificar la información contenida en el mismo”. Ver página web: [www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/201409\\_01\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/201409_01_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf).

Por lo anterior no es posible aportar los estados financieros del año 2014, toda vez que la información sobre la cual la entidad verificará los requisitos habilitantes es la contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Ahora, con relación a la vigencia del RUP y la obligación de renovar dicho registro, el artículo 8 del Decreto 1510 del 2013, establece que “la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día **hábil** del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP”.

Para el Cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se establece en el respectivo cronograma que la fecha de entrega y apertura de propuestas será hasta el día 06 de abril de 2015, fecha que no coincide con el plazo máximo del quinto día **hábil** del mes de abril establecido para la renovación del RUP ante la Cámara de Comercio. El certificado deberá estar vigente y en firme de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 por lo que, en caso de no haber realizado la renovación en el año 2015, hasta el día de cierre del proceso, continua vigente el RUP renovado en el año 2014.

Por todo lo anterior no se procede con ninguna modificación o adenda al proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 de 2015.

Medellín, 27 de marzo de 2015